

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1138-2011-R.- CALLAO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Rector Titular de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable supletoriamente al caso materia de los autos, la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y especialidad alcanzados que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, y no excederá en ningún caso el máximo de treinta (30) días calendarios por vez;

Que, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, tiene programado llevar a cabo el IV Módulo del Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, del 21 al 25 de noviembre del 2011; teniendo como objetivos vincular los procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y certificación profesional universitaria; capacitar para la organización y conducción de procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y certificación profesional universitaria, orientados al mejoramiento institucional y a partir de situaciones reales de las instituciones de educación superior; y formar coordinadores de autoevaluación, pares evaluadores externos, coordinadores de procesos de acreditación y coordinadores para el seguimiento de egresados;

Que, la participación del Señor Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES en el mencionado evento beneficiará a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao en general, en su proceso de Autoevaluación, contribuyendo a elevar su nivel académico y calidad de enseñanza; asimismo, redundará a favor de la imagen de nuestro país y contribuirá a su promoción internacional; siendo necesario autorizar su participación en dicho evento, en comisión de servicios, en representación de ésta Casa Superior de Estudios, desde el 20 hasta el 27 de noviembre del 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Rectoral se hace necesario encargar el mismo al profesor, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de ésta Casa Superior de Estudios, del 20 al 27 de noviembre del 2011;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 356-2011-R de fecha 18 de noviembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la participación, en **COMISIÓN DE SERVICIOS**, en representación de ésta Casa Superior del Estudios, al profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el **IV Módulo del Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación en Procesos de Certificación Profesional Universitaria**, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, a partir del 20 al 27 de noviembre del 2011.
- 2° **ENCARGAR** el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, para que ejerza las funciones correspondientes en ausencia del Rector Titular de ésta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido del 20 al 27 de noviembre del 2011.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OAL; OCI; OPER; UE; UR; e interesados.